

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. N°58/08.-

Buenos Aires, 10 de junio de 2008.-

VISTO:

Que existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy; un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fé; un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Reconquista, provincia de Santa Fé y un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Resistencia, provincia de Chaco;

Y CONSIDERANDO:

Que, a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir los cargos vacantes referidos en el Visto.

Que, respecto de los cargos de fiscal federal de Libertador General San Martín y de Rafaela, creados por las Leyes Nros. 25.927 y 26.131, respectivamente y no habilitados a la fecha, se tienen presentes las convocatorias a concursos dispuestas por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, tendientes a la cobertura de los cargos de juez federal de dichas ciudades, también instituidos por las citadas normas (Concursos Nros. 186 y 188 de ese Organismo).

Por ello, y de conformidad a lo normado por el Art. 120 de la Constitución Nacional, el Art. 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Res. PGN. 101/07 de esta Procuración General de la Nación,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (CONCURSO N° 68 del M.P.F.N.) para cubrir un (1) cargo vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy; un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fé; un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Reconquista, provincia de Santa Fé y un (1) cargo vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Resistencia, provincia de Chaco.

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día -en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Establecer el plazo para la inscripción desde el martes 19 de agosto hasta el lunes 1º de septiembre de 2008, ambos inclusive, en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760, 4º piso, oficina 424, Capital Federal, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud y el instructivo para la inscripción, en soporte magnético, podrán ser retirados en dicha sede o descargados del sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación (www.mpf.gov.ar). También podrán obtenerse dichos documentos y efectuarse consultas por correo electrónico a la dirección "concursos@mpf.gov.ar." y telefónicamente a los números 4338-4333 y 4338-4339. Todo ello, a partir del dictado de la presente.

La lista definitiva de inscriptos se publicará durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2008, en la cartelera de la sede indicada más arriba y en el sitio web mencionado en el párrafo anterior.

Hacer saber que de conformidad a lo establecido en el Art. 3º (párrafos segundo y tercero) del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Res. PGN 101/07), los concursantes deberán indicar por escrito, en ocasión de su inscripción, él o los cargos por los que se presentan a concursar y que, en el supuesto de producirse durante el desarrollo del proceso de selección, antes de la resolución aprobatoria prevista por el Art. 31º, nuevas vacantes de idéntico rango,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10/06/08

[Firma]

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA ad-Hoc
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación, podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado.

Asimismo, poner en conocimiento que de acuerdo a lo normado por el Art. 33°, segundo párrafo, del Régimen normativo citado, el orden de mérito de los concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 31°, mantendrá su vigencia hasta un (1) año después de la fecha de la resolución que dispone esa aprobación y que, si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir esos cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso.

Art. 2°.- Designar como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, doctor José Héctor Pérez.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia de Chaco, doctor Jorge Eduardo Auat.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, doctor Marcelo Claudio Palacín.

Vocal 3: Sra. Fiscal General de Política Criminal de la Procuración General de la Nación, doctora Mary Ana Beloff.

Vocal 4: Sra. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctora Livia Cecilia Pombo.

Art. 3°.- Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, doctor Daniel Eduardo Adler.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, provincia homónima, doctor Eloy Marcelo Gutierrez.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Rosario, provincia de Santa Fe, doctor Miguel Adolfo Rodríguez Vallejo.

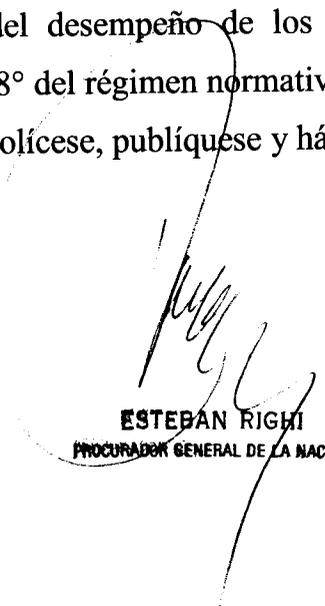
Vocal 3: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de

Posadas, provincia de Misiones, doctor Rubén A. González Glaría.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eduardo Domingo Marazzi.

Art. 4°.- Designar a los doctores Eugenio Darío Vezzano, Profesor adjunto de derecho penal II° de la Universidad Nacional de Córdoba y Gustavo Mario Costa, profesor regular adjunto de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para la tarea, atento sus amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito universitario-, como juristas invitados -titular y suplente respectivamente-, para dictaminar acerca del desempeño de los postulantes en las pruebas de oposición (cf. Arts. 5° y 28° del régimen normativo citado).

Art. 5°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.-


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION